

	ANTES, PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	AHORA, PARA PERSONAS FÍSICAS	AHORA, PARA PERSONAS JURÍDICAS
INFRACCIONES LEVES	Hasta 6.000 euros	<p>Hasta el mayor de los siguientes importes:</p> <p>a. 10.000 euros</p> <p>b. El doble del importe de los beneficios obtenidos o las pérdidas evitadas, si son determinables</p>	<p>Hasta el mayor de los siguientes importes:</p> <p>a. 100.000 euros ó 1% del volumen de negocios anual</p> <p>b. El doble del importe de los beneficios obtenidos o las pérdidas evitadas, si son determinables.</p>
INFRACCIONES GRAVES	De 6.001 euros a 15.000 euros	<p>Hasta el mayor de los siguientes importes:</p> <p>a. 50.000 euros</p> <p>b. El doble del importe de los beneficios obtenidos o las pérdidas evitadas, si son determinables</p>	<p>Hasta el mayor de los siguientes importes:</p> <p>a. 500.000 euros ó 1% del volumen de negocios anual</p> <p>b. El doble del importe de los beneficios obtenidos o las pérdidas evitadas, si son determinables</p>
INFRACCIONES MUY GRAVES	De 15.001 a 30.000 euros	<p>Hasta el mayor de los siguientes importes:</p> <p>a. 100.000 euros</p> <p>b. El doble del importe de los beneficios obtenidos o las pérdidas evitadas, si son determinables</p> <p><i>En algunos casos de infracciones sobre información y normas de conducta en relación a la distribución de productos de inversión basados en seguros los importes pueden alcanzar los 700.000 euros.</i></p>	<p>Hasta el mayor de los siguientes importes:</p> <p>a. 1.000.000 euros ó el 3% del volumen de negocios anual</p> <p>b. El doble del importe de los beneficios obtenidos o las pérdidas evitadas, si son determinables</p> <p><i>En algunos casos de infracciones sobre información y normas de conducta en relación a la distribución de productos de inversión basados en seguros los importes pueden alcanzar los 5.000.000 euros ó el 5% del volumen de negocios anual.</i></p>